

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN ACEPTABLES

Todos los solicitantes originales que soliciten una licencia de conducir de Texas (incluso una licencia de aprendizaje) deberán presentar prueba de identidad satisfactoria al DPS. Todos los documentos que se presenten deberán poderse verificar por la fuente que expidió el documento.

Existen tres categorías de documentos que se deben presentar para determinar prueba de identidad. **Cada solicitante original deberá presentar:**

- Una forma de identificación **PRINCIPAL**; o
- Una forma de identificación **SECUNDARIA** más dos formas de identificación **DE SOPORTE**; o
- Dos formas de identificación **SECUNDARIA**.

<p>Estos documentos se aceptan solo para fines de identificación sin necesidad de documentación de soporte adicional y deben incluir una fotografía identificable, el nombre completo del solicitante y la fecha de nacimiento del solicitante. Todos los documentos deben ser verificables.</p>	<p>Si un solicitante no puede presentar un documento del primer cuadro de identificación principal, deberá presentar dos documentos secundarios o bien un documento secundario y dos documentos de soporte para fines de identificación. El personal del DPS podrá solicitar documentación adicional para verificar información que no coincida, nombres y/o fecha de nacimiento incompletos o cambios en el nombre del documento. Los documentos de esta categoría deben ser originales o copias certificadas por la dependencia o entidad que los expide. Todos los documentos deben ser verificable. Cualquier documento que no aparezca en la columna De soporte que cumpla con las necesidades del Departamento de establecer la identidad deberá ser aprobado por la oficina central del DPS.</p>	
PRINCIPAL	SECUNDARIA	DE SOPORTE ★
<p>Licencia de Conducir de Texas (DL) o Certificado de Identificación (ID) con fotografía debe ser con menos de dos años de fecha de vencimiento</p> <p>Libreta de Pasaporte o tarjeta de Pasaporte de EE.UU. sin vencer</p> <p>Certificado de Ciudadanía o Certificado de Naturalización de los Estados Unidos con foto identificable (N-560, N-561, N-645, N-550, N-55G, N-570 o N-578)</p> <p>Tarjeta de Identificación del Ejército de Estados Unidos sin vencer para personal en servicio activo, reserva o retirado, con fotografía identificable</p> <p>Documento del Departamento de Seguridad Interior (DHS) o Documento del USCIS sin vencer. El documento deberá contener datos verificables y fotografía identificable. Algunos ejemplos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta de Identificación de Ciudadanía de EE.UU. (I-179 o I-197) • Tarjeta de Residente Permanente (I-551) • Temporal I-551 (visa de inmigrante endosada con sello de adit) y Pasaporte Extranjero • Tarjeta de Identificación de Residente Temporal (I-688) • Tarjeta de Autorización de Empleo (I-766) • Documento de Viaje a Estados Unidos (I-327 o I-571) • Permiso Anticipado de Viaje con foto (I-512 o I-512L) • I-94 Sellado con Sec.028 Asilado con fotografía • I-94 Sellado con Sec.207 Refugiado con fotografía • Carta de Viajes del Refugiado Válida con foto y sellado por Customs and Border Protection de EE.UU. (CBP) • Tarjeta de Amerindio (I-872) • Tarjeta de Mariana del Norte (I-873) <p>Visa/Pasaporte Extranjero (válida o vencida) y formulario I-94 con fecha de vencimiento indefinida (como duración de estatus). <u>Si por ley el solicitante no tuvo necesidad de obtener una visa para ingresar a los Estados Unidos, se puede exentar el requisito de visa de esta subsección.★</u></p> <p>Visa/Pasaporte Extranjero (válida o vencida) y formulario I-94 con fecha de vencimiento definida. <u>Si de acuerdo con las leyes federales el solicitante no tuvo necesidad de obtener una visa para ingresar a los Estados Unidos, el requisito de visa de esta subsección se puede exentar.★</u></p> <p>★ Algunos ejemplos incluyen a los ciudadanos de la República de Palau, la República de las Islas Marshall, Estados Federados de Micronesia y ciertos Canadienses no inmigrantes.</p>	<p>Original o copia certificada de acta de nacimiento o registro de nacimiento expedida por la Oficina del Registro Civil del Estado correspondiente o la dependencia equivalente de un estado o gobierno local, territorio de EE.UU., del Distrito de Columbia o provincia Canadiense. Un registro de nacimiento expedido por un hospital no es una forma aceptable en esta categoría.</p> <p>Original o copia certificada del Certificado de nacimiento del Departamento de Estado de EE.UU. en el Extranjero (expedido a ciudadanos de EE.UU nacidos en el extranjero) (Formulario FS-240. DS-1350 o FS-545).</p> <p>Original o copia certificada de orden del tribunal con nombre y fecha de nacimiento que indique un cambio oficial de nombre y/o de sexo de un estado de EE.UU., territorio de EE.UU., el Distrito de Columbia o una provincia Canadiense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibo temporal por una DL o ID de Texas (recibo actual) • Licencia de Conducir o ID de Texas vencidas (con más de dos años de vencimiento) (tarjeta actual) • DL o ID expedida por otro estado de EE.UU., territorio de EE.UU., el Distrito de Columbia o provincia Canadiense (sin vencer o con menos de dos años de la fecha de vencimiento) (tarjeta actual)★ • Tarjeta de Identificación expedida por una dependencia de gobierno★ • Licencia de piloto (tarjeta actual)★ • Licencia para portar Arma Oculta (tarjeta actual)★ • Tarjeta de Registro de Votante (tarjeta actual)★ • Licencia Profesional expedida por alguna dependencia del Estado de Texas • Formularios W-2 o 1099 • Registros escolares ★ (calificaciones, tarjetas de identificación con fotografía, etc.) • Registros militares (como Formulario DD-214) • Tarjeta de identificación de dependiente militar de EE.UU. sin vencer (tarjeta actual) • Tarjeta de Veteranos de Identificación de Salud (VHIC) • Tarjeta de Servicio Selectivo (tarjeta actual) • Original o copia certificada de acta de matrimonio o acta de divorcio (jurisdicción estadounidense o jurisdicción en el extranjero- si el documento no está en inglés, debe venir acompañado con una traducción certificada) • Póliza de seguro (auto, hogar, vida, etc.) (válido continuamente durante los últimos dos años) • Registración o título actual de Vehículo de Texas (TRC 521.144) • Registración o título actual de barco de Texas • Registro de nacimiento expedido por el hospital★ • Tarjeta de Medicare o Medicaid (tarjeta actual) • Comprobante de Vacunas★ • Pasaporte Extranjero sin vencer • Un documento consular válido expedido por un gobierno estatal o nacional • Certificado Federal de Libertad Condicional o Libertad Obligatoria • Certificado de libertad condicional o libertad obligatoria del TDCJ • Tarjeta de Identificación de Recluso de Texas o forma de identificación similar expedida por TDCJ • Tarjeta de Identificación de Recluso Federal • Tarjeta de membresía tribal de una tribu reconocida a nivel federal • Certificado de Grado de Sangre Indígena (CDIB) • Tarjeta del Seguro Social (tarjeta actual) <p>★ Este documento debe ser expedido por una institución, entidad o gobierno de un estado de EE.UU., territorio de EE.UU., el Distrito de Columbia o una provincia Canadiense.</p>

Esta tabla es solo para identificación de solicitantes, se basa en el Código Administrativo de Texas, Título 37, Parte 1, Capítulo 15, Subcapítulo B, Regla §15.24, y se puede consultar en www.sos.state.tx.us/tac/. Los requisitos adicionales para solicitud se pueden consultar en <http://www.txdps.state.tx.us/DriverLicense/>. **DL-17s (Rev. 7/14)**